

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014 -97-ATDRS-AAC-DRAI-C

reconoce y/o nombra a Sicuaní, 13 de Marzo de 1.997 como Comisión de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **Alto Ayraccollana**, Sector de Riego Alto, Apurímac, Sub Sector de Riego Alto Apurímac, Comprensión del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 15 de Febrero de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuaní en entidades públicas pertinentes.



En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de la Junta Directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título de la Jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG, con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

**PRIMERO.** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 17 de Febrero de 1997 **EL COMITE DE REGANTES ALTO AYRACCOLLANA**, del Sector de Riego Alto Apurímac, Sub Sector de Riego Alto Apurímac, Distrito de Riego Sicuaní.

**SEGUNDO.** La Junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

- |                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| PRESIDENTE      | : Pablo Sarayasi Llayque.    |
| VICE-PRESIDENTE | : Sabino Pacco Kana.         |
| SECRETARIO      | : Felipe Ucama Hullpa.       |
| TESORERO        | : Pablo Pacco Ccorahua.      |
| FISCAL          | : Belizario Aquima Sarayasi. |
| VOCAL           | : Mario Llayque Guispe.      |